



18 de Agosto de 2004

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

De nuestra consideración,

Complementando la información entregada a esa Superintendencia en el día de hoy, en cumplimiento de lo prescrito por la Circular N° 585, respecto de las promesas de venta de acciones de Empresas Almacenes París S.A., suscritas por Inmobiliaria e Inversiones Aconcagua S.A., hacemos presente a Uds. que dichas promesas se resumen del modo siguiente:

- (a) Promesa de compraventa entre Inmobiliaria e Inversiones Aconcagua S.A. y Consorcio Financiero S.A. por un total de 59.887.426 acciones de Empresas Almacenes París S.A., representativas de un 9,98 % del total de las acciones emitidas por dicha empresa.
- (b) Promesa de compraventa entre Inmobiliaria e Inversiones Aconcagua S.A. y Quiñenco S.A. por un total de 68.489.407 acciones de Empresas Almacenes París S.A., representativas de un 11,41% del total de las acciones emitidas por dicha empresa.
- (c) Promesa de compraventa entre Inmobiliaria e Inversiones Aconcagua S.A. y Inmobiliaria e Inversiones Cerro Verde S.A. por un total de 162.000.000 acciones de Empresas Almacenes París S.A., representativas de un 27% del total de las acciones emitidas por dicha empresa.
- (d) Promesa de compraventa entre Inmobiliaria e Inversiones Aconcagua S.A. y Lemoniz S.A. por un total de 24.000.000 acciones de Empresas Almacenes París S.A., representativas de un 4% del total de las acciones emitidas por dicha empresa.

Los contratos de compraventa prometidos deberán celebrarse a más tardar el día 14 de Octubre de 2004 y se encuentran sujetos a la condición, impuesta por la promitente vendedora y pactada en su solo beneficio, que se materialice al mismo tiempo la venta de la totalidad del paquete accionario de Inmobiliaria e Inversiones Aconcagua S.A. referido al inicio de esta carta, pudiendo esta última renunciar a esta condición, según se conviene en cada promesa.

El promitente comprador Consorcio Financiero S.A. a través de su filial, Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. es actualmente propietaria de 8.601.981 acciones de Empresas Almacenes París S.A., que representan el 1,43% del total de las acciones de la referida sociedad.

Por su parte, la promitente compradora Lemoniz S.A. es directamente propietaria de 5.211.062 acciones de Empresas Almacenes París S.A., que representan un 0,87% del total de las acciones de la referida sociedad. Además, la controladora de Lemoniz S.A. denominada Porto Cristo Sur Inversiones S.A. es propietaria de 1.048.805 acciones de

*efv*  
*2004080117855*

Empresas Almacenes París S.A. que representan un 0,17% del total de las acciones de la referida sociedad. En consecuencia, Porto Cristo Sur Inversiones S.A. directamente y a través de su filial Lemoniz S.A. es propietaria de acciones que representan en su conjunto un 1,04% del total de acciones de Empresas Almacenes París S.A.

En consecuencia, de materializarse las promesas de compraventa antes descritas, la tenencia accionaria de los nuevos accionistas quedará del modo siguiente:

- (a) Inmobiliaria e Inversiones Cerro Verde S.A. directamente , 27% del total de las acciones de Empresas Almacenes París S.A.
- (b) Consorcio Financiero S.A. directa e indirectamente, 11,41% del total de las acciones de Empresas Almacenes París S.A.
- (c) Quiñenco S.A. directamente, 11,41% del total de las acciones de Empresas Almacenes París S.A.
- (d) Porto Cristo Sur Inversiones S.A. directa e indirectamente 5,04 del total de las acciones de Empresas Almacenes París S.A.

Lo anterior significa, que los accionistas indicados en las letras (b), (c) y (d) precedentes, todos los cuales, al materializarse la operación, serán propietarios directamente o a través de sus filiales, de más de un 5% de las acciones de Empresas Almacenes París S.A., en su conjunto sumarán un 27,86% del total de las acciones de dicha sociedad.

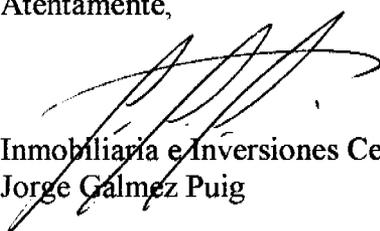
Inmobiliaria e Inversiones Cerro Verde S.A. no ha suscrito ni acordado un pacto de actuación conjunta con ninguno de los promitentes compradores ni con ningún otro accionista de Empresas Almacenes París S.A.

En consecuencia, ocurriendo lo antes indicado tiene aplicación el artículo 99 letra (b) de la Ley 18.045, y por lo tanto no puede entenderse que Inmobiliaria e Inversiones Cerro Verde S.A. tendrá influencia decisiva en la administración o en la gestión de Empresas Almacenes París S.A., sociedad que, en consecuencia, no tendrá un controlador conforme define dicho término la Ley 18.045.

Asimismo, informamos a Uds. que los promitentes compradores antes individualizados han adoptado el acuerdo de otorgar un convenio referido exclusivamente a la cesión de acciones para el evento de materializarse las compraventas prometidas.

Quedamos a su disposición para proporcionar a Uds. cualquier información adicional que requieran en relación con esta materia.

Atentamente,



Inmobiliaria e Inversiones Cerro Verde S.A.  
Jorge Gálmez Puig